

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-13000-19-1010-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1010

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,986,294.9
Muestra Auditada	11,209,157.6
Representatividad de la Muestra	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 12,986,294.9 miles de pesos de los cuales se revisó una muestra de 11,209,157.6 miles de pesos, que representó el 86.3 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Hidalgo (SFP), ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PFEF 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO HIDALGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La SFP cuenta con normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución.	
Tiene formalizados un Código de Ética y otro de Conducta, y se dieron a conocer a todo el personal.	
El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la institución, a través de la página Web de la SFP, y formatos de aceptación.	
Cuenta con escrito de todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, con la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	
Cuenta con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna.	
Cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por el Órgano Interno de Control.	
Informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional que involucren a los servidores públicos de la institución.	
Tiene establecidos los Comités en materia de Ética e Integridad, de Auditoría Interna, de Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Cuenta con un Reglamento Interior, donde se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
Cuenta con Manual General de Organización donde se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Cuenta con un Reglamento Interior donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, así como de fiscalización, en materia de rendición de cuentas y en materia de armonización contable.	
La institución cuenta con Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para la administración de los recursos humanos.	
Cuenta con un programa de capacitación para el personal, así como de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p align="center">Administración de Riesgos</p> <p>Cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Estratégico “Evaluación de Productividad y Desempeño del Servicio Público del periodo 2020-2021, y PTAR 2021.</p> <p>Estableció metas cuantitativas, y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, así como realizar la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>Los objetivos de la SFP en su Plan Estatal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>En su comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno Hidalgo.</p> <p>Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Contó con procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) a los que realizó la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Realizó e implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>Cuenta con un Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de Hidalgo en donde se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p> <p>Informó la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>Realizó e implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos designando al funcionario responsable de realizar la evaluación.</p> <p>Cuenta con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de Hidalgo en el que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
Cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), Sistema Integrador de Ingresos, Programación y Evaluación del Desempeño (SIIPED), Sistema de Dictaminación de Expedientes (SIDET) y Sistema de Mesa de Ayuda (MDA).	
Cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	
Cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución denominado: Inventario- Plataforma Tecnológica (Sistema de Información y Catálogo de Reportes).	
Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluye datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	
Información y Comunicación	
Cuenta con la implantación formal de un Plan Estratégico de Tecnologías, que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	
Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	No realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y objetivas en el último ejercicio.
Tiene formalmente instituido la elaboración del Informe Anual por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, en la plataforma (SIFAP).	
Cuenta con un Esquema de Respaldos del Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP) 2021.	
Supervisión	
Evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No realizó auditorías internas o externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación y realiza el seguimiento del mismo a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
Realizó autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del estado, recibió de la Federación 17,433,272.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021 (incluyen 174,084.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,446,977.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 12,986,294.9 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros en sus cuentas receptoras por un total de 28,832.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 13,015,127.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SFP a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	13,149,919.6	152,368.6	13,302,288.2	2,679,506.5	10,622,781.7
Fondo de Fomento Municipal	1,228,802.2	5,771.0	1,234,573.2	1,228,802.1	5,771.1
Fondo de Fiscalización y Recaudación	603,981.4	15,944.5	619,925.9	120,796.3	499,129.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	225,090.6	0.00	225,090.6	45,143.9	179,946.7
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	361,579.4	0.00	361,579.4	72,031.4	289,548.0
Fondo del Impuesto sobre la Renta	1,169,221.0	0.00	1,169,221.0	266,287.1	902,933.9
Tenencia o Uso de Vehículos	8.5	0.00	8.5	1.3	7.2
Fondo de Compensación del ISAN	25,259.7	0.00	25,259.7	5,051.9	20,207.8
Incentivos por el ISAN	145,791.9	0.00	145,791.9	29,198.1	116,593.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	28,378.7	0.00	28,378.7	0.0	28,378.7
Otros incentivos derivados del CCAMFF	321,155.7	0.00	321,155.7	159.3	320,996.4
Totales	17,259,188.7	174,084.1	17,433,272.8	4,446,977.9	12,986,294.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de los recursos

3. La SFP, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 12,986,294.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 28,832.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFP contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones finanziadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 12,275,517.0 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Federación 17,433,272.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 4,446,977.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 12,986,294.9 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 28,832.8 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 13,015,127.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 12,275,517.0 miles de pesos, que representaron el 94.3% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 739,610.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/2022	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,692,961.3	21.9	20.7
2000	Materiales y Suministros	133,969.8	1.1	1.0
3000	Servicios Generales	1,558,788.5	12.7	12.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,361,773.5	60.0	56.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,864.0	0.4	0.4
6000	Inversión Pública	225,037.5	1.8	1.7
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	64,224.3	0.5	0.5
8000	Participaciones y Aportaciones (Convenios)	26,026.0	0.2	0.2
9000	Deuda Pública	96,947.0	0.8	0.7
	Cuentas de balance de pasivo	69,925.1	0.6	0.5
	Total pagado	12,275,517.0	100.0	94.3
	Recursos sin ejercer	739,610.7		5.7
	Total disponible	13,015,127.7		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 7,361,773.5 miles de pesos, la SFP otorgó subsidios y subvenciones por 764,908.9 miles de pesos y, el saldo por 6,596,864.6 miles de pesos, lo transfirió a 71 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. De los 2,692,961.3 miles de pesos destinados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021 por la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), y de la información proporcionada consistente en resúmenes contables, de nómina, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales y oficios, se revisó la nómina ordinaria y extraordinaria, de las de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 11,270 trabajadores de base, confianza y cuerpos de seguridad Pública en 293 categorías, se verificó que se ajustaron a las categorías e importes máximos autorizados.

8. Con la revisión de la relación del personal de base, confianza y de cuerpos de Seguridad Pública que causó baja definitiva o contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2021 y la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, se comprobó que no se realizaron pagos con recursos de las PFEF 2021 a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni después de la fecha de su baja definitiva.

9. Con la revisión de la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 2021, se constató que se realizaron pagos con recursos de las PFEF del ejercicio 2021 a prestadores de servicios profesionales por honorarios, se comprobó que los pagos se adecuaron a las estipulaciones contractuales.

10. De los 682,708.2 miles de pesos destinados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021 por los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH), y de la información proporcionada consistente en resúmenes contables, de nómina, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales y oficios, se revisó la nómina ordinaria y extraordinaria, de las de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 10,261 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines en 83 categorías, se verificó que se ajustaron a las categorías e importes máximos autorizados.

11. Con la revisión de la relación del personal que causó baja definitiva o contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2021 y la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, se comprobó que no se realizaron pagos con recursos de las PFEF 2021 a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni después de la fecha de su baja definitiva.

12. Con la revisión de la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 2021, se constató que se realizaron pagos con recursos de las PFEF del ejercicio 2021 a 4,340 prestadores de servicios por tiempo determinado u Obra Determinada y de Carácter

Eventual Numerario y Supernumerario, se comprobó que los pagos se adecuaron a las estipulaciones contractuales.

13. De los 486,962.8 miles de pesos destinados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021 por el Poder Judicial del Estado de Hidalgo (PJEH), y de la información proporcionada consistente en resúmenes contables, de nómina, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales y oficios, se revisó la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 1,891 trabajadores de base y confianza en 100 categorías, se verificó que se ajustaron a las categorías e importes máximos autorizados.

14. Con la revisión de la relación del personal que causó baja definitiva o contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2021 y la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, se comprobó que no se realizaron pagos con recursos de las PFEF 2021 a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni después de la fecha de su baja definitiva.

15. Con la revisión de la nómina de las quincenas 1 a la 24 de 2021, se constató que se realizaron pagos con recursos de las PFEF del ejercicio 2021 a 578 prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios, se comprobó que los pagos se adecuaron a las estipulaciones contractuales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

16. Con la revisión del reporte del destino del ejercicio y destino de los recursos, pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del estado de Hidalgo, se detectó que se asignaron recursos a 71 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se comprobó que 63 fueron a órganos descentralizados que ejercieron un gasto de 1,662,608.6 miles de pesos por contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se presentó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), por lo que se determinó que existen coincidencias entre el reporte del destino del gasto y el monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

17. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno del estado de Hidalgo, respecto de los 3 ejecutores que recibieron recursos de las citadas Participaciones a través del capítulo 4000, se determinó que un ejecutor denominado Consejo Rector de Pachuca “Ciudad del Conocimiento y la Cultura” no remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 2,866.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación contractual que acredita los recursos por 2,866,290.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los registros contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno del estado de Hidalgo, respecto de 3 ejecutores que recibieron recursos de las citadas Participaciones a través del capítulo 4000, se determinó que el Colegio de Educación Profesional Técnica y el Instituto Catastral del Estado, remitieron la información contractual pero no existe coincidencia con el reporte financiero, por un monto de 1,796.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información consistente en auxiliares contables de egresos, que aclaran la diferencia determinada entre la información contractual y el reporte contable.

19. De la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de 17 ejecutores del estado de Hidalgo, relacionada con gastos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se comprobó que 8 ejecutores, la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica de la Energía, la Universidad Politécnica de Tulancingo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la Universidad Tecnológica de Tula–Tepeji en la generalidad de los procedimientos de adjudicación, privilegiaron la licitación pública.

20. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de 17 ejecutores del estado de Hidalgo, relacionada con gastos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se comprobó que 9 ejecutores efectuaron la generalidad de los procedimientos de adjudicación por Adjudicación directa de lo que se desprende que no privilegiaron la contratación mediante el procedimiento de Licitación pública.

2021-A-13000-19-1010-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo gestione ante el Poder Legislativo, la Auditoría Superior del Estado, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, la Universidad Politécnica de Huejutla, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, y se implementen los mecanismos que demuestren que se garantizan el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y

contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

21. Con la revisión a una muestra de 42 expedientes relacionados con contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por el estado de Hidalgo, por un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 1,154,422.8 miles de pesos, se comprobó que 31 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, realizándose el proceso correspondiente, desde suficiencia presupuestal, convocatoria, bases, propuesta técnica, económica y acta de fallo, 3 por invitación a cuando menos tres personas, presentando los oficios de invitación a participar, las propuesta técnica y económica, y acta de fallo y 8 por adjudicación directa, presentando cotizaciones y sondeo de marcado, de conformidad con la normativa aplicable y los importes máximos autorizados; asimismo, en el caso de los contratos números 785/2021, 787/2021, IEE RM 2021 096, DGAI-II/CT/06/97/2021, 505/2021, SF-DA-AEE/003/2021, CON/ADQ/005/2021 y ASEH/DMCP/C007/2021 acreditaron la excepción a la licitación, a través de los dictámenes fundados y motivados.

22. Con la revisión de 42 expedientes relacionados con contratos seleccionados en la muestra de auditoría, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por el estado de Hidalgo, se desprende que los contratos se formalizaron oportunamente, contaron con la autorización de la suficiencia presupuestal para su ejecución; además, se encontraron incorporadas en el programa anual de adquisiciones y los contratos contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos y están inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos.

23. Con la revisión de los 42 expedientes técnicos seleccionados en la muestra de auditoría, de las cuales respecto de los contratistas adjudicados 37 corresponden a empresas y 5 a personas físicas, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; asimismo, del análisis de las actas constitutivas, se detectó que en las adjudicaciones directas de los contratos números 785/2021 y 787/2021 ejecutados por la Secretaría de Finanzas, se detectó que las 2 empresas a las que se les adjudicaron los contratos, se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. SC/ADGI/AI/DE0016/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de 42 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, del sector público del estado de Hidalgo, se constató que los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales. Según la documentación presentada tales como reportes fotográficos, minutos, reportes, entradas al almacén, resguardos y acta de entrega recepción, en su caso, se verificó que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; asimismo, los servicios, arrendamientos y las adquisiciones realizadas, contaron con la documentación soporte.

Obra pública

25. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del estado de Hidalgo, se detectó que se asignaron recursos a 71 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que sólo el Poder Judicial, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ejercieron un gasto por 1,881.7 miles de pesos, 653.9 miles de pesos y 258,395.8 miles de pesos respectivamente por contrataciones en materia de obra pública, los cuales presentaron la información contractual, de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

26. Con la revisión a una muestra de 8 expedientes unitarios de obras públicas por un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 287,557.8 miles de pesos, se verificó que 6 se adjudicaron mediante licitación pública, realizándose el proceso correspondiente, desde suficiencia presupuestal, convocatoria, bases, propuesta técnica, económica y acta de fallo y, 2 por adjudicación directa, presentando cotizaciones y sondeo de marcado, de conformidad con la normativa aplicable, cumpliéndose con el proceso correspondiente de acuerdo con sus importes de actuación, en cuanto a los contratos adjudicados mediante adjudicación directa, acreditaron la excepción a la licitación, a través de los dictámenes fundados y motivados; asimismo se verificó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

27. Con la revisión a una muestra de 8 expedientes unitarios de obras públicas, se verificó, que respecto de los contratos que se adjudicaron mediante licitación pública núms. NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-SOPOT-VUR-024, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001 y NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002, no contaron con la convocatoria y bases; respecto de los contratos núms. NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-SOPOT-VUR-024, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001 y SSH-FGPAR21-AE-017-2021, no presentaron propuesta técnica y económica, y del contrato número SSH-FGPAR21-AE-017-2021, no se presentó el dictamen de adjudicación; asimismo, de los contratos núms. NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-SOPOT-

VUR-024, 13-INHIFE-FGP-20-014-2020 L.P C-4, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002 y SSH-FGPAR21-AE-017-2021, no se encontraron dentro de su programa anual de obra los conceptos contratados.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante, consistente en el dictamen de adjudicación, propuesta técnica y económica, convocatoria y bases, con lo que se solventa la observado.

28. Con la revisión a una muestra de 8 expedientes unitarios de obras públicas, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un importe de 287,557.8 miles de pesos, se verificó que se formalizaron los contratos, oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, cuentan con el registro ante el SAT y están inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública del estado de Hidalgo; además, se constató que presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos, y quien lo requirieron también presentaron la de anticipo; asimismo, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores, son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; adicionalmente, del análisis de dichas actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras de las licitaciones públicas, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

29. Con la revisión a una muestra de 8 expedientes unitarios de obras públicas, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que contaron con la documentación comprobatoria de los pagos; asimismo, se presentó la documentación justificativa del gasto, consistente en la entrega de estimaciones de obras validadas y autorizadas por la contratante para su pago con sus respectivos generadores y reportes fotográficos, donde se percibe que se aplicaron las retenciones por derechos para el servicio de vigilancia, inspección y control, y las obras que se les otorgó anticipo, se verificó que se amortizó en su totalidad, también presentaron las bitácoras, avisos de inicio y de término de obra, acta entrega-recepción; sin embargo, los contratos números NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002 y SSH-FGPAR21-AE-017-2021 no presentaron el acta finiquito de obra.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante, consistente en las actas finiquito, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,209,157.6 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 12,986,294.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de enero de 2022, cierre de la auditoría el Gobierno del Estado de Hidalgo había ejercido el 94.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Hidalgo observó la normativa de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCC-0050-E/2023 de fecha 09 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 20, se consideran como no atendido.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Calderón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "DAGF"
Auditoría Superior de la Federación

Presente

Carretera Pachuca Ajusco No. 167,
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal,
Alcaldía Iztapalpa, C.P. 14110,
Ciudad de México.AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 ENE 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Me permito hacer referencia a su oficio DGAGF/D/3387/2023 de fecha 09 de diciembre de 2022, mediante el cual notifica a esta Secretaría, la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría 1010** con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF)"** como parte de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2021**.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 fracciones III y XXXII, así como en el artículo 28 primer párrafo del Reglamento Interior de esta Secretaría de Contraloría vigente a la fecha; me permito enviar a usted carpeta que contiene 3 CD's anexos y la información que a continuación se menciona, a fin de que sea considerada para la atención de los resultados correspondientes.

Resultado que se atiende	Ejecutor	Oficio del ejecutor	Información remitida	Certificación y anexo
17	Consejo Rector de Pachuca "Ciudad del Conocimiento y la Cultura" (Hoy denominado Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación)	CGDESCTI-DA-011/2023	- Acuse del oficio CGDESCTI-DA-014/2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual remitió la información contractual del ejercicio 2021 por un monto de \$2,866,395.49 que se encuentra cargada en el SICAF bajo la denominación del Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación - Copia simple del Decreto que reforma diversas disposiciones del que crea el Consejo Rector de Pachuca Ciudad del Conocimiento y la cultura y modifica la denominación del Organismo.	No (Oficio signado por la Titular y 14 hojas anexas)
18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP)	OPD/I/0/2023	- Anexos 8, 10 y 10.3 (en CD e impresos con firma autógrafa) - Oficio OPD/I/0/2023 - Pago de pasivo 2021 - Reintegro 2022	Si (Oficio, Anexos originales y 1 CD)
20	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	UTSH/OR/DAF/0885/22	Justificación relacionada a los procedimientos de contratación.	Si (1 CD anexo)
	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	CAF/0002/2023	Información y documentación que aclara y justifica el resultado.	Si (1 CD anexo)
28 y 31	Secretaría de Obras Públicas y	DSAyEUO/0007/2023	De los contratos NOR-2019-LP-FCPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-	Si

P. A. 1 | 2
Gabriel Mancera 400
Esq. Av Constituyentes, Col Punto Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel. 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

	Ordenamiento Territorial		SOPOT-VUR-024, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001 y NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002: - Convocatoria y bases de la licitación De los contratos NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-SOPOT-VUR-024, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001: - Propuesta técnica y económica De los contratos NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FEIEF-SOPOT-VUR-024, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-SP-001, NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002: - Tarjeta Informativa con la justificación correspondiente. Del contrato NOR-2021-LP-FGPAR-SOPOT-EP-002: Acta finiquito de obra.	(1 DVD anexo)
--	--------------------------	--	---	---------------

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditoría Especiales en la Dirección General de Combate a la Corrupción y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.C.P.

- ✓ Mtro. Víctor Edgar Arenas, Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "D1" en la ASF. Para su conocimiento.
- ✓ Lic. Guillermo Odízoz Lara, Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "D2" en la ASF. Para su conocimiento.
- ✓ Mtra. Juana Edicela Carrasco Silva, Directora de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "D3" en la ASF. Para su conocimiento.
- ✓ Expediente/Acta de inicio.

COMUNICADO OFICIAL

2 | 2

Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel. 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), el Poder Judicial (PJ), los Servicios de Salud (SS) y la Universidad Autónoma (UAEH), todas del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.